

GARANTÍAS DE LA LEY

1 Garantía de fomento. La Generalitat Valenciana, las entidades locales y otras entidades públicas, podrán establecer cuantas medidas de fomento se consideren apropiadas para incentivar las actuaciones protegidas en materia de vivienda. Estas medidas podrán referirse a la promoción, acceso y rehabilitación de viviendas, facilitando la financiación adecuada, y con carácter complementario, a los entornos y equipamientos urbanos.

2 Garantía de bonificaciones. El Gobierno valenciano y los ayuntamientos podrán establecer exenciones bonificaciones tributarias dentro del ámbito de sus respectivas competencias para fomentar la protección pública de viviendas.

3 Garantía de equiparación social. Se introduce la figura del contrato de arrendamiento con opción de compra y se equiparan los derechos de las parejas de hecho con el de otras relaciones familiares.

4 Garantía de accesibilidad. Se recoge, de manera específica, el acceso y circulación de las personas con movilidad y comunicación reducidas, en lo que a obras de adecuación de inmuebles se refiere.

Las entidades sin ánimo de lucro podrán promover la construcción de viviendas

El presidente de la patronal de la construcción, Vicente Monsonís, ve la medida positiva siempre que "no se entre en competencia desleal"

CASTELLÓN. Una de las novedades que presenta la nueva Ley de la Vivienda de la Comunidad Valenciana es que se abren las puertas a que las entidades sin ánimo de lucro o con fines de interés social puedan promover viviendas, al igual que ya ocurre en algunos países de la Unión Europea. El conseller de Territorio y Vivienda, Rafael Blasco entiende que esta circunstancia "sentará las ba-

ses para que los colectivos con menos recursos puedan acceder a una vivienda digna". El presidente de la Asociación de Promotores y Empresarios de la Construcción de Castellón, Vicente Monsonís, aplaude esta medida, "necesaria socialmente", pero recalca que estas promociones "no deben entrar en competencia desleal con las empresas".

J. L. S.

FADRELL

La columna del director



Basilio Trilles

Derecho constitucional

LA VIVIENDA es un derecho contemplado en la Constitución, al que no siempre es sencillo acceder por parte de muchos ciudadanos. En los últimos años los precios se han disparado en las construcciones libres, imposibles para los más jóvenes y familias con limitados recursos. Las ayudas de la Administración son, a todas luces, insuficientes para abordar la realidad. Sólo el 2,5 por ciento de las viviendas visadas en la provincia de Castellón en el primer semestre reciben protección oficial. Una cifra absolutamente ridícula que desvela una notable precariedad, de indudable repercusión social. El artículo 47 de la Carta Magna es concluyente: "Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho". Como se ve, queda mucho camino por andar.

La reciente ley de la vivienda de la Comunidad Valenciana, aprobada la pasada semana por las Cortes Valencianas, abre nuevas posibilidades, como el que las entidades sin ánimo de lucro podrán promover construcciones. Impulsado por el conseller de Territorio, Rafael Blasco, el citado texto tiene una clara vocación social e implica a los ayuntamientos en la creación de suelo para VPO. Cuestión fundamental, ya que hasta la fecha las corporaciones municipales no han mostrado especial interés en el fomento de tan demandadas iniciativas. De momento, la cartera autonómica que dirige Blasco intenta suplir el déficit recuperando viviendas vacías, a las que se accede con las mismas condiciones que las protegidas de nueva construcción. Una medida plausible, que evidencia un alentador signo de sensibilidad desde la Generalitat.

btrilles@heraldodecastellon.es

Perlas

"El punto de referencia que debe tener un niño es el de hombre-mujer"

ANA BOTELLA
Concejala de Empleo y Servicio al Ciudadano de Madrid

"Zapatero es listo, tiene visión, no merece otro ll-M"

AISA ACHARKI
Dirigente de la organización Justicia y Espiritualidad